

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2023 00622 00
Demandante: BANCO POPULAR S.A.
Demandado: JULIAN ANDRES MARULANDA CORREA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- CORREGIR el auto del 13 de junio de 2023,² en el sentido que el segundo apellido del demandado es **CORREA**, y no como allí se indicó.

2.-CORREGIR el numeral 1.4 del auto del 15 de junio de 2023,³ en el sentido que los intereses de mora liquidados sobre el valor indicado en el numeral 1.3 y no como allí se indicó.

En lo demás queda incólume el proveído rectificado (art. 286 del C.G.P.)

3.-ADICIONAR el auto del 13 de junio de 2023⁴, respecto al siguiente concepto y suma de dinero.

“1.5.- \$7'976.663.00, por concepto de interés de plazo contenido en el título valor mencionado”.

En lo demás queda incólume el auto adicionado (art 287 C.G.P.)

4.- NOTIFÍQUESE en forma conjunta el presente auto con el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 7 exp dig

² Dto pdf 5 ibidem

³ Dto pdf 5 ib

⁴ Dto pdf 5 ib

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0f41dba3dd4d4fb824bbe19d32b141064ecc9e9c0a3005112bfbf4ad47b865d**

Documento generado en 19/07/2023 04:15:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>